



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 07 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5.975 - 1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 5.646 de fecha 26 de Septiembre de 2014 que deja sin efecto Decreto Exento N° 4.373 de fecha 18 de Agosto de 2014 que autoriza la adquisición de un notebook para Administrador Municipal al proveedor Chilena de la Computación Limitada.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir un notebook para Administrador Municipal.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como COMPUTADOR PORTATIL APPLE MACBOOK AIR 11.6" MD712CI/B UNIDAD, ID 998114.
- 3.- **Que**, el proveedor **LECHNER Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.114.650-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

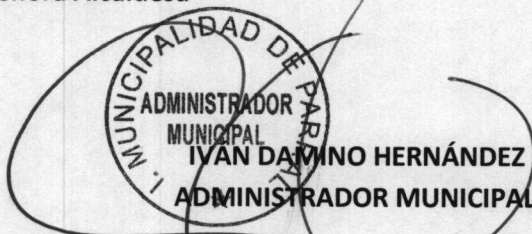
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición Computador portátil Apple Macbook, al proveedor **LECHNER Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.114.650-1, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Mil cuatrocientos veintinueve coma cuarenta y tres dólares (US \$ 1.429,43.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.29.06.001 (1.1.1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandro Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL